



General Roca, 31 de agosto de 2026

DISPOSICIÓN N.º 164/26.-

VISTO:

El Expediente N° 290/IUPA/2026 caratulado "Compra de Trípticos Institucionales", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por Coordinadora de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, solicita la adquisición de cinco mil (5.000) trípticos con las especificaciones detalladas y diseñadas a cargo del Centro de Producción del IUPA;

Que los mismos resultan necesarios para ser utilizados en las diversas exposiciones, ferias y actividades institucionales donde el IUPA participa, a fin de difundir la oferta académica de la universidad y las acciones de difusión y vinculación con potenciales estudiantes.

Que asimismo, resulta necesario contar con los trípticos con anterioridad al 2 de septiembre, en razón de que el día 3 de septiembre se llevará a cabo la 12.^a edición de la Expo Patagonia Universidad, siendo necesario disponer oportunamente de dicho material para su utilización durante la referida actividad.

Que a fs. 02 se acompaña presupuesto de la firma comercial de la firma comercial Gutierrez Alberto Luis, CUIT N.º 20-17065811-7;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria de la firma antes citada;

Que a fs. 09/11 interviene el Área Contable y de Presupuesto, adjuntando comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Cra. Eugenia Villegas
al. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 12/14 se agregan las cotizaciones de las firmas Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-2577885-3; Manzano Hector David, CUIT N.º 20-14474599-0, y Siri Mauro Sergio, CUIT N.º 20-36344466-1;

Que a fs. 15/16 obra el Acta de apertura donde consta que se han presentado cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas;

Que a fs. 17/24 se agregan constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de las firmas comerciales mencionadas;

Que a fs. 25 se agrega el cuadro comparativo de precios

Que a fs. 26/29 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas, mediante el cual se informa que la propuesta presentada por la firma Manzano Héctor David, si bien resulta ser la de menor precio, no cumple con el plazo de entrega requerido; mientras que la propuesta presentada por el proveedor Gutiérrez Alberto Luis, cuyo monto resulta un 6,84 % superior al de la oferta de menor precio, cumple con el plazo de entrega establecido;

Que a fs. 30 obra la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma Gutierrez Alberto Luis, CUIT N.º 20-17065811-7, por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$1.600.000,00);

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial Gutierrez Alberto Luis; aprobar el gasto total en la suma consignada en el considerando anterior y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra en lo provisto por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.



POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante directa tendiente a la adquisición de cinco mil (5.000) trípticos con las especificaciones detalladas y diseñadas a cargo del Centro de Producción del IUPA y conforme los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma Gutierrez Alberto Luis, CUIT N.º 20-17065811-7, por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$1.600.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$1.600.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$1.600.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Área Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Gutierrez Alberto Luis, CUIT N.º 20-17065811-7, por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$1.600.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**

Cecilia Villegas
Secretaría Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES